



MCPB

RESUELVE PRESENTACIÓN DE INMOBILIARIA C.R. SA.

RES. EX. N° 3/ ROL D-065-2016

Santiago, 14 DIC 2016

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 30, del año 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificada por la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-065-2016, mediante la Formulación de Cargos contra Inmobiliaria C.R. S.A.
2. Que, con fecha 6 de diciembre de 2016, don Maximiliano Riveros Rojas, en representación de Inmobiliaria C.R. S.A., presentó ante esta Superintendencia una copia autorizada ante notario de Mandato Judicial, que lo faculta para representar a dicha empresa, en conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.
3. Que, por reunir los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, se dará lugar a la solicitud señalada en el Considerando anterior.

RESUELVO:

1. **TENER POR DESIGNADOS AL APODERADO** don Maximiliano Riveros Rojas, domiciliado para estos efectos en Cerro El Plomo 5630, oficina 1401, Las Condes, Región Metropolitana.

II. **NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a don Maximiliano Riveros Rojas, en su calidad de apoderado de Inmobiliaria C.R. S.A., domiciliado en Cerro El Plomo 5630, oficina 1401, Las Condes, Región Metropolitana.



Antonio Maldonado Barra
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C:

- División Sanción y Cumplimiento SMA.
- Fiscalía SMA.
- Sra. María Isabel Mallea. Jefa Oficina Región Metropolitana SMA.

Rol D-065-2016.